

ACUERDO N° 166.- En la Provincia de San Luis, a DOCE días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el fallecimiento de la Dra. Macarena Scarone, quien se desempeñaba como Secretaria de Primera Instancia en el Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y de Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial, es que deben arbitrarse las medidas pertinentes para que tal cargo sea ocupado por un nuevo Funcionario.-

Que conforme a lo dispuesto en el art. 42 inc. 29 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, el Superior Tribunal debe determinar la forma de reemplazo en caso de licencia, ausencia, fallecimiento, renuncia, cesantía u otro impedimento de Magistrados, Funcionarios y Empleados.-

Que, no encontrándose orden de mérito vigente para el cargo de Secretarios de Primera Instancia para la Primera Circunscripción Judicial, y a fin de no resentir el funcionamiento del mencionado Juzgado de Sentencia en lo Penal, se estima pertinente afectar a la Dra. MARIA SOLEDAD TORREZ MIRANDA para que se desempeñe interinamente como Secretaria de Primera Instancia en dicha dependencia, dado que la misma actualmente cumple funciones como agente administrativa y ha sido calificada en el año 2017 como recomendable por el Consejo de la Magistratura para el cargo de Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes.-

Por ello, a fin de optimizar los recursos humanos con los que se cuenta, habiendo la Dra. Torrez Miranda aceptado el ofrecimiento de este Alto Cuerpo para desempeñarse como Secretaria interina;

ACORDARON: : I.- AFECTAR a la Dra. MARIA SOLEDAD TORREZ MIRANDA, D.N.I. N° 33.539.030, como Secretaria de Primera Instancia con carácter interino, para que se desempeñe en el Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y de Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial, hasta

tanto se cuente con orden de mérito vigente para cargos de Secretarios de Primera Instancia para la Primera Circunscripción Judicial.-

II.- ESTABLECER que la referida Profesional deberá prestar juramento de ley el día 13 de abril de 2018 a la hora 12:00, en Despacho de Presidencia del Superior Tribunal.-

III.- DISPONER que inter dure la afectación dispuesta en el punto I del presente Acuerdo, la Dra. Torrez Miranda no prestará funciones como Auxiliar de Primera, cargo que retendrá.-

IV.- ESTABLECER que la Oficina de Protocolo y Ceremonial arbitrará las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.